

2019-551 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con el anterior trabajo de partición. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de julio de 2021
El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
SUCESION 2019-0551

Del anterior trabajo de partición córrase traslado a los todos los intervinientes por el término de cinco (5) días. (art. 509 C.G.P.).

Secretaría incluya el trabajo partitivo en el link de traslados de este Juzgado, de la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ